

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 14** *ORDEN 3960/2018, de 24 de octubre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se amplía el plazo establecido para la presentación de candidaturas previsto en la Orden 3515/2018 de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan para el año 2018 los Premios “Fermina Orduña”, de la Comunidad de Madrid, a la Innovación Tecnológica.*

La Consejería de Educación e Investigación, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, relativas al fomento y coordinación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, y en el marco de lo dispuesto por la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid, mediante la Orden 3374/2018, de 13 de septiembre, de la Consejería de Educación e Investigación, ha creado los Premios “Fermina Orduña” de la Comunidad de Madrid a la innovación tecnológica y establecido sus bases reguladoras.

En este contexto, la Consejería de Educación e Investigación ha aprobado mediante Orden 3515/2018, de 26 de septiembre, la convocatoria para el año 2018 de los referidos premios, destinados a personas impulsoras de la innovación tecnológica cuya carrera profesional haya estado de alguna forma vinculada a la Comunidad de Madrid y que hayan trabajado de forma meritoria y significativa en la implantación de tecnologías y resultados de la investigación científico-técnica en el tejido productivo y empresarial, potenciado de esta manera el progreso socioeconómico y la presencia de la cultura de la innovación tecnológica en el tejido productivo español.

Con el fin de asegurar la participación activa de la ciudadanía en la promoción de la cultura de la innovación tecnológica, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera necesario ampliar el plazo de un mes para la presentación de candidaturas establecido en el artículo 7.5 de la citada Orden 3515/2018, de 26 de septiembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la decisión sobre ampliación de plazo deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En el presente caso, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo 7.5 de la Orden 3515/2018, de 26 de septiembre, el último día hábil para la presentación de candidaturas era el 29 de octubre de 2018.

De acuerdo con todo lo anterior, y no habiendo vencido el referido plazo para la presentación de candidaturas,

DISPONGO

#### **Artículo único**

Ampliar hasta el día 8 de noviembre de 2018, incluido, el plazo para la presentación de candidaturas establecido en el artículo 7.5 de la Orden 3515/2018, de 26 de septiembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan para el año 2018 los Premios “Fermina Orduña”, de la Comunidad de Madrid, a la Innovación Tecnológica.

## DISPOSICIÓN FINAL

*Efectos*

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/34.404/18)

